

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47248 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 883/2018 por auto de fecha 02/10/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la concursada Mercantil Estación de Servicio los Avellanes, S.L., con CIF B80576002.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º5 de Madrid, Irene Ortiz Plaza.

ID: A180059037-1